

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  1R056W0S6W0F243I0X0X		
Document SEC18I02UF	Expedient 34086/2024	

CONCEPCION CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat,

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de diciembre del 2024, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal del catalán es el siguiente:

33.- Concesión de subvención al Instituto Les Salines para el proyecto Furgoneta IFE, en la especialidad de auxiliar en el cuidado de animales y espacios verdes. (exp. 34086/24).

El Instituto Les Salines es uno de los dos únicos institutos públicos de formación profesional de toda la comarca. Contiene siete ciclos formativos de grado medio y ocho de grado superior de siete familias profesionales diferentes. Además, cuentan con dos Programas de formación e inserción y el indicado itinerario formativo específico (el Instituto fue centro piloto del Departamento de Educación)

La especialidad del IFE es la de Auxiliar en cuidado de animales y espacios verdes. Pueden acceder los y las jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada que tengan como mínimo 16 años y como máximo 20 y preferentemente que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Estos estudios desarrollan competencias para hacer tareas auxiliares de atención a los animales, el mantenimiento y la higiene de instalaciones ganaderas, de producción de plantas en viveros y en centros de jardinería, y de mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes, así como competencias de comunicación, autonomía personal y participación en actividades comunitarias. La duración es de 3360 horas distribuidas en cuatro cursos académicos.

Este recurso cubre una realidad que es la necesidad de atender a este colectivo muy concreto, priorizando a los alumnos del Prat ya que tienen una puntuación adicional por residencia y con la finalidad de conseguir la inserción laboral de este alumnado.

Entre las actividades profesionalizadoras se incluyen una serie de salidas y trabajos prácticos que hacen necesario el desplazamiento del alumnado a la finca de Can Comas y a otros espacios naturales de la ciudad y el entorno.

La dirección del centro y su profesorado participa activamente desarrollando los ejes estratégicos del Consejo de FP aconteciendo un agente clave para la mejora de la formación y empleabilidad de su alumnado

El Instituto Les Salines con fecha 14 de octubre del 2024 presentó una solicitud de subvención prevista en el presupuesto del Ayuntamiento del Prat de Llobregat con tal de facilitar los desplazamientos del alumnado para realizar las prácticas en los espacios antes nombrados.

El Ayuntamiento del Prat de Llobregat mediante el convenio regulador hará una aportación económica de 5.000,00 euros a cargo de la partida 041 326 48908 de Educación para cubrir los gastos derivados de la realización de las actividades objeto del mismo.

El Ayuntamiento del Prat tiene razones de interés público en la promoción y la inserción laboral de jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada para contribuir en la mejora de la igualdad y la cohesión social en el municipio.

Visto el informe favorable, emitido por el jefe del departamento de Educación que forma parte del expediente, código del documento EDU18I01HR.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal en fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. – Aprobar el convenio, que forma parte del expediente, que regula el objeto i las condiciones de la subvención, así como el régimen jurídico aplicable, modalidad de ayuda y régimen de justificación.

Segundo. – Otorgar una subvención directa al Instituto Las Salines NIF S0800565D, para el proyecto Furgoneta IFE, por importe de 5.000 euros.

Tercero. – Aprobar la autorización, disposición por importe de 5.880,00 euros a favor del Instituto Las Salines NIF S0800565D, de los cuales 1.214,00€ a cargo de la partida presupuestaria 24 041 326 48908 y centro de coste 205501 y 3.786,00 € a cargo de la partida presupuestaria 25 041 326 48908 y centro de coste 205501 condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2025.

Cuarto. - Aprobar la obligación por importe de 1.214,00 euros a favor del Instituto Les Salines NIF S0800565D en concepto de anticipo a cargo de la partida presupuestaria 24 041 326 48908 y centro de coste 205501 que se abonará una vez aprobado el otorgamiento por la Junta de Gobierno Local, la firma del convenio y la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvención

Quinto. - Notificar este acuerdo al Instituto Les Salines.

Sexto. - Trasladar este acuerdo al departamento de Contabilidad y Tesorería.

Séptimo. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,